



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis de julio de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Declaración de existencia de unión marital de hecho y sociedad patrimonial entre compañeros permanentes
Demandante	Mónica Alejandra Lora Gaviria, CC. 32.151.128
Demandado	Edwin Arvey Giraldo Giraldo, CC. 8.070.762
Radicado	05001 31 10 014 2021 00285 00
Decisión	Hace requerimiento

Mediante auto del veintitrés de mayo del presente año, se hizo requerimiento a la parte interesada y a la fecha, no ha sido atendido el mismo. Se reitera tal requerimiento dado que, por parte del despacho fueron atendidas las solicitudes que respecto a las cautelas, solicitó la parte interesada. Y se han recibido respuestas en relación con las mismas. Se insta a la apoderada judicial a fin de que procure gestionar con prontitud los asuntos que al respecto se encuentren pendiente, a fin de lograr continuar con la etapa procesal subsiguiente; esto es, vinculado al demandado.

NOTIFIQUESE
PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f2f224a362f5d08b303f8e99ada2366da344b368a885c370621643c0010dd16**
Documento generado en 26/07/2022 11:34:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>